



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

“2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

ACTA DE PREADJUDICACIÓN N°18/2019

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, *25 de septiembre del 2019*

Licitación Pública de Obra Mayor N° 548-SIGAF-2019
Actuación: Expte. EX-2019-20698045-GCABA- DGPARG
Rubro: “Parque de la Cultura - Escuela Taller del Casco Histórico”
Autorizante: Resolución N° 67-GCABA-SSOBRAS-2019
Apertura: 6 de septiembre del 2019 a las 13:00 hs.
Presupuesto Oficial: \$47.120.924,45.-

Reunidos en comisión los que suscriben, en el lugar y fecha indicados ut supra, con la finalidad de considerar la oferta que fuera recibida con motivo de la presente licitación pública, se propicia adjudicar a:

ECOSAN S.A.: por un monto total de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS con 11/100 (\$42.505.476,11.-)

OBSERVACIÓN:

En función de los informes económico financiero (IF-2019-28407908-GCABA - DGTALMDUYT); legal (IF-2019-28949132-GCABA-DGTALMDUYT) y técnico (IF-2019-28407224-GCABA-SSOBRAS) elaborados y, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 1.4.1 del Pliego de Condiciones Generales (PCG) “Ampliación de informes”, y 2.4.1.1 del Pliego de Condiciones Particulares (PCP) “Ampliación de la información”; y en virtud a lo dictaminado por la Procuración General en su dictamen jurídico (IF-2017-10842292-PGAAPYF – Expediente Electrónico N° 2016-27394577-MGEYA-DGOIYA), relacionado con el Principio de Subsanación; esta Administración Gubernamental solicitó documentación complementaria mediante el Acta de fecha 16/09/2019 a la firma ECOSAN S.A.

Por lo expuesto y, en virtud de la documentación presentada por la empresa señalada, se informa que:

ECOSAN S.A. ha cumplido con la documentación solicitada por Acta de fecha 16/09/2019 y con todos los requisitos indicados en los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares.

En tal sentido, en virtud de lo informado mediante IF-2019-29638189-GCABA-SSOBRAS, IF-2019-29709082-GCABA-DGTALMDUYT, IF-2019-30113147-DGTALMDUYT y lo establecido en el artículo 1.4.2 del Pliego de Condiciones Generales (PCG) “Preadjudicación”, y 2.4.2 del Pliego de Condiciones Particulares (PCP) “Preadjudicación- Impugnaciones”, esta Comisión Evaluadora propicia que la Obra “Parque de la Cultura - Escuela Taller del Casco Histórico” sea adjudicada a la

empresa ECOSAN S.A por resultar su oferta conveniente a los intereses del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sin perjuicio de lo antedicho, atento a la Disposición N° 16-APN-ONC#JGM/2019 y el reglamento de funcionamiento del Registro Nacional de Constructores y de Firmas Consultoras de Obras Públicas aprobado por la misma, que resulta de aplicación en el ámbito local, y dado que todos aquellos certificados de contratación anual emitidos durante la vigencia del derogado Decreto N° 1724/93 perdieron validez, se solicita a la firma ECOSAN S.A. la presentación de las constancias de inscripción en el citado Registro, de las cuales surjan la incorporación de la obra a adjudicarse como parte del listado de antecedentes declarados en cumplimiento con el artículo 13 del mencionado reglamento.

FUNDAMENTO DE PREADJUDICACIÓN:

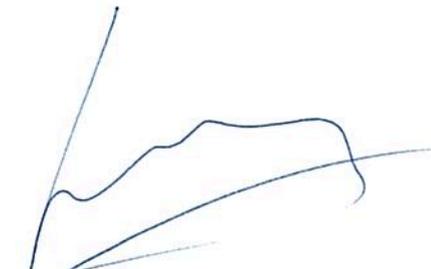
La oferta preadjudicada resulta conveniente conforme los costos y objetivos de la presente Licitación, según informes técnicos, legales y económicos - financieros adjuntados al expediente, no habiendo incurrido en falta de elementos esenciales.

APROBACIÓN:

PUBLICACIÓN:



ING. MARCELO PALACIO
Subsecretario de Obras
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires



ESTEBAN GALUZZI
Subsecretario de Tránsito y Transporte
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte



Arq. Alvaro Garcia Resto
Subsecretario de Proyectos Urbanos
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires